


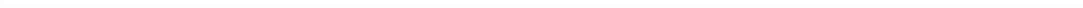
CD-040/2017

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 040/2017

CD-040/2017

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día martes 13 de septiembre de 2017, presentes en sesión ORDINARIA número Cuarenta-Dos Mil Diecisiete, las señoras miembras DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. Asimismo, está presente la Licenciada Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 039/2017, CELEBRADA EL DIA MARTES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017.
- IV. 
- V. 
- VI. POLITICA Y PROCEDIMIENTO DE ANTICIPO DE SALARIOS Y GASTOS DE PRESENTACIÓN.
- VII. MODIFICACIÓN A POLITICA DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL.
- VIII. INFORMANDO SOBRE VISITA TECNICA DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL.
- IX. ADENDA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FOSOFAMILIA Y PLAN INTERNANCIONAL.
- X. CLASIFICACION DE LA INFORMACIÓN.



DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

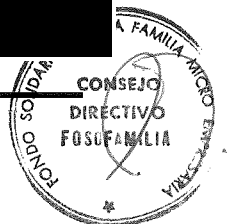
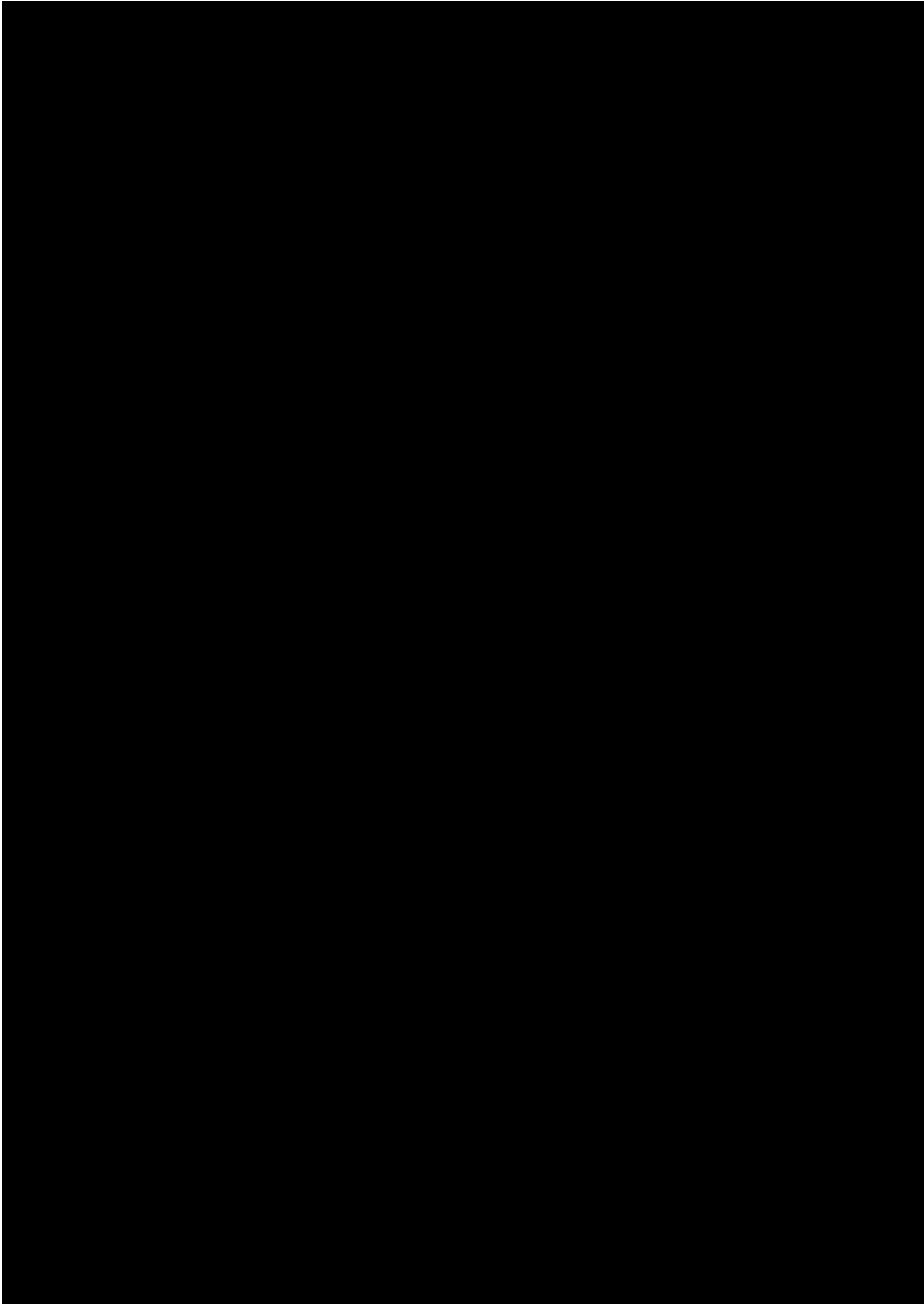
PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 039/2017, CELEBRADA EL DÍA MARTES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

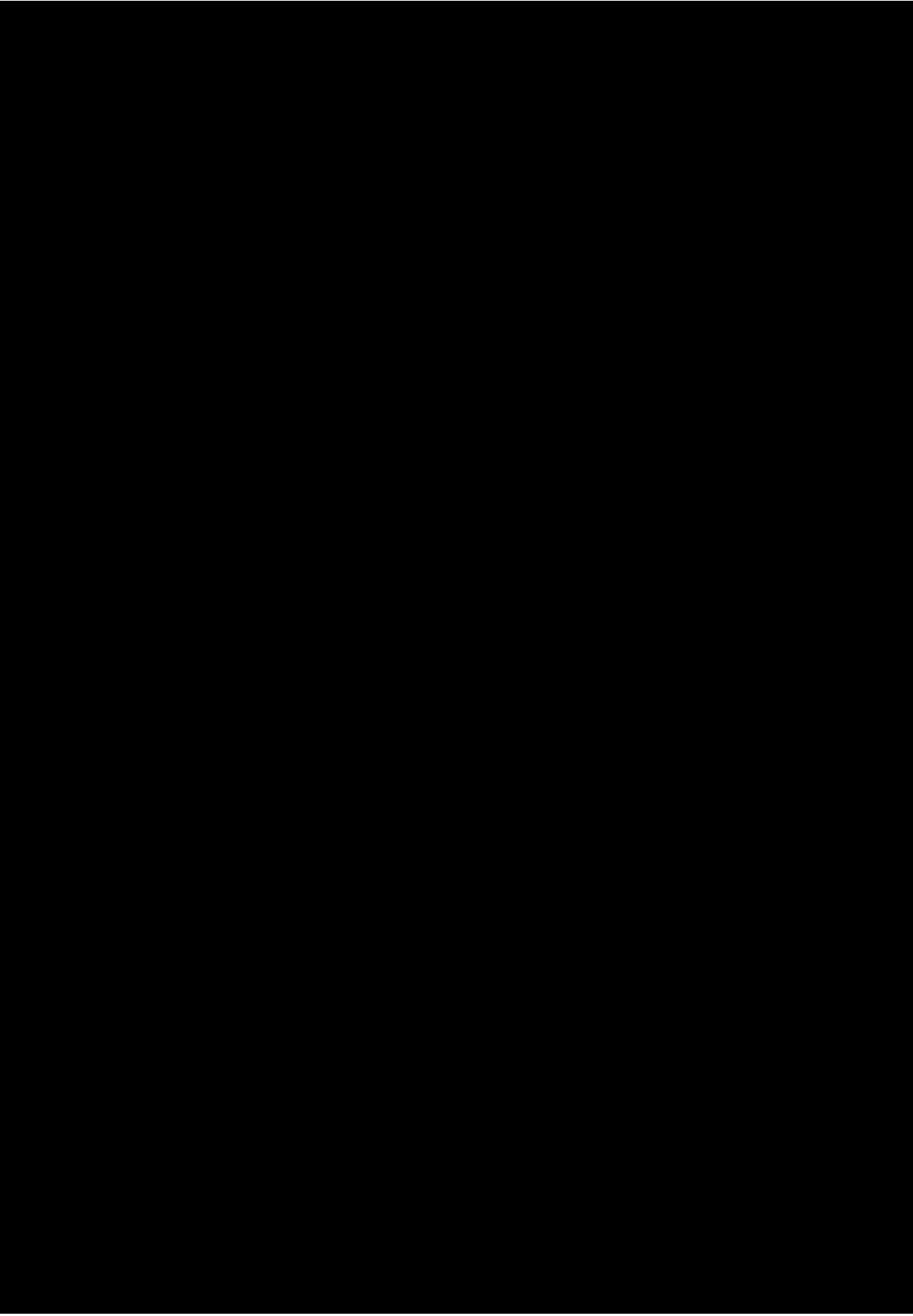
LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CERO CUARENTA-DOS MIL DIECISIETE (ACUERDO 01/040.2017). Aprobar el acta número Treinta y nueve-Dos Mil Diecisiete, celebrada el día martes 05 de septiembre de dos mil diecisiete.

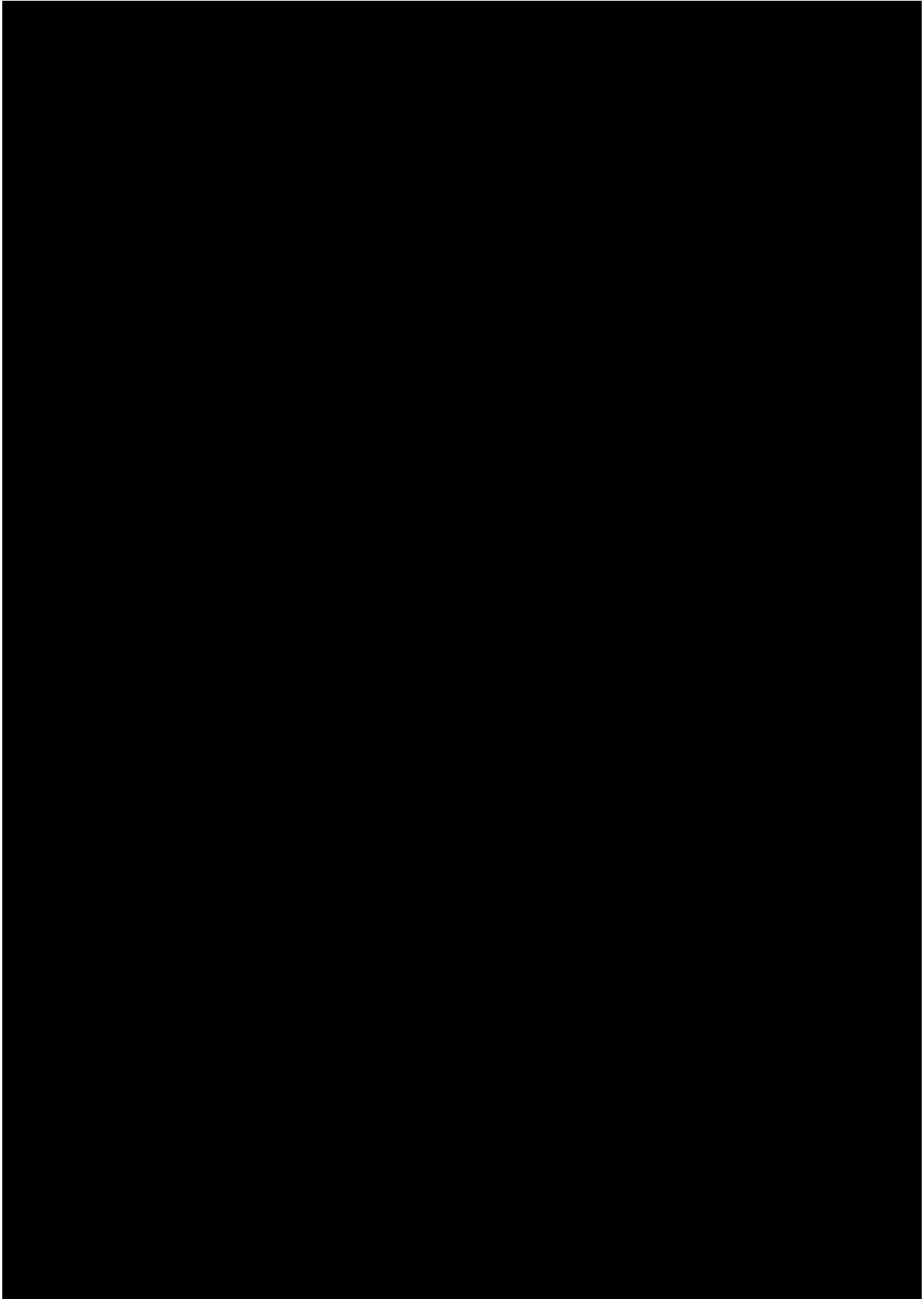
PUNTO IV. [REDACTED]

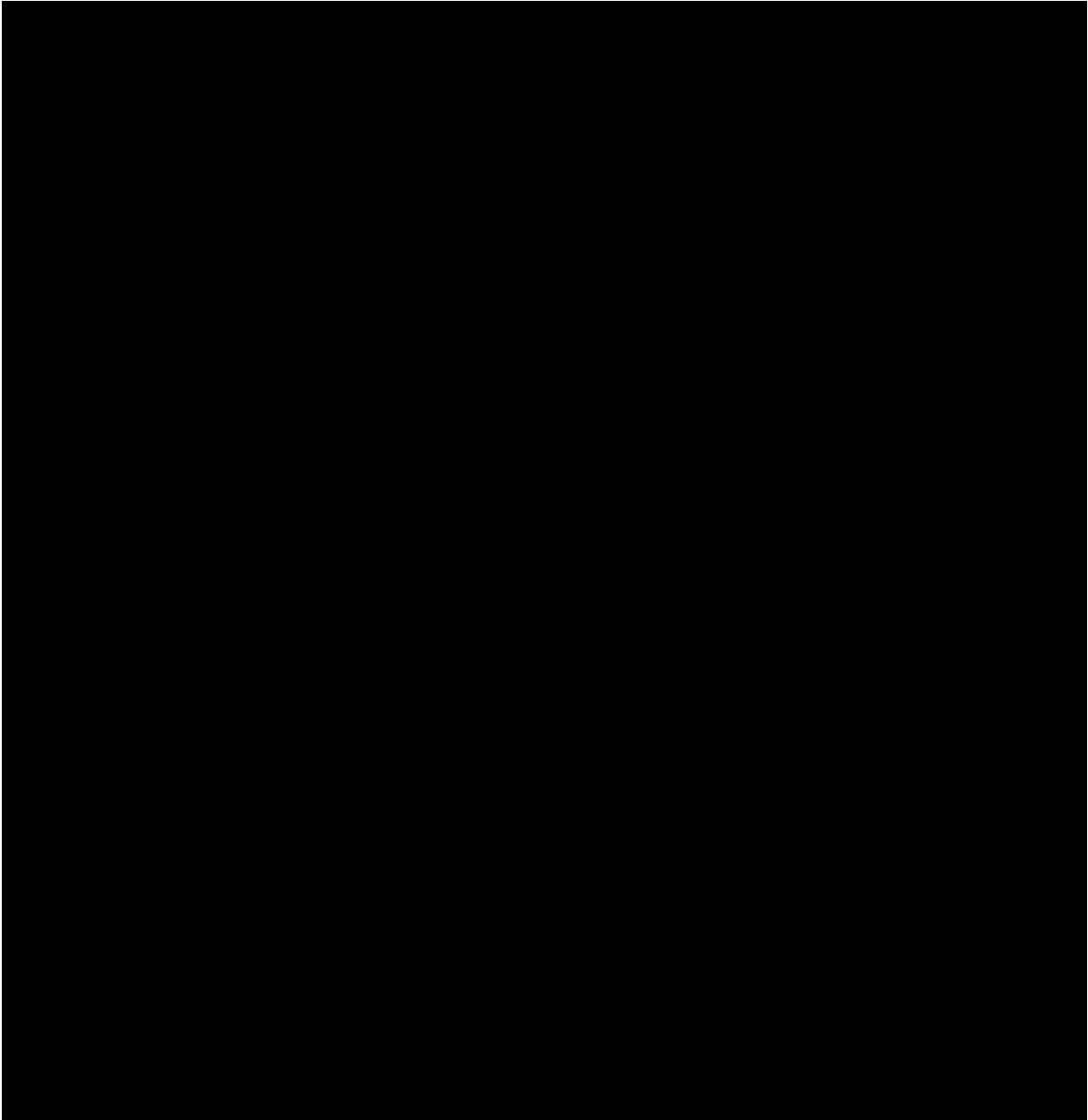
[REDACTED]



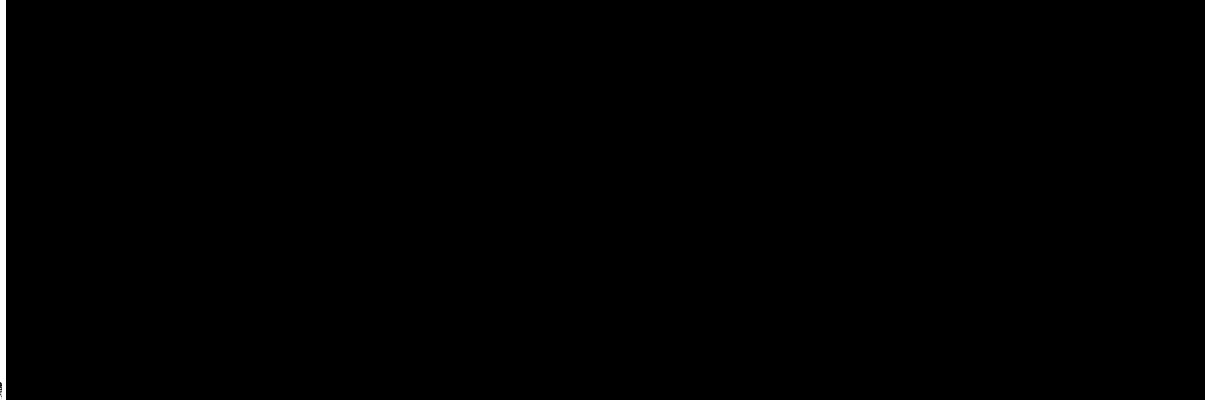


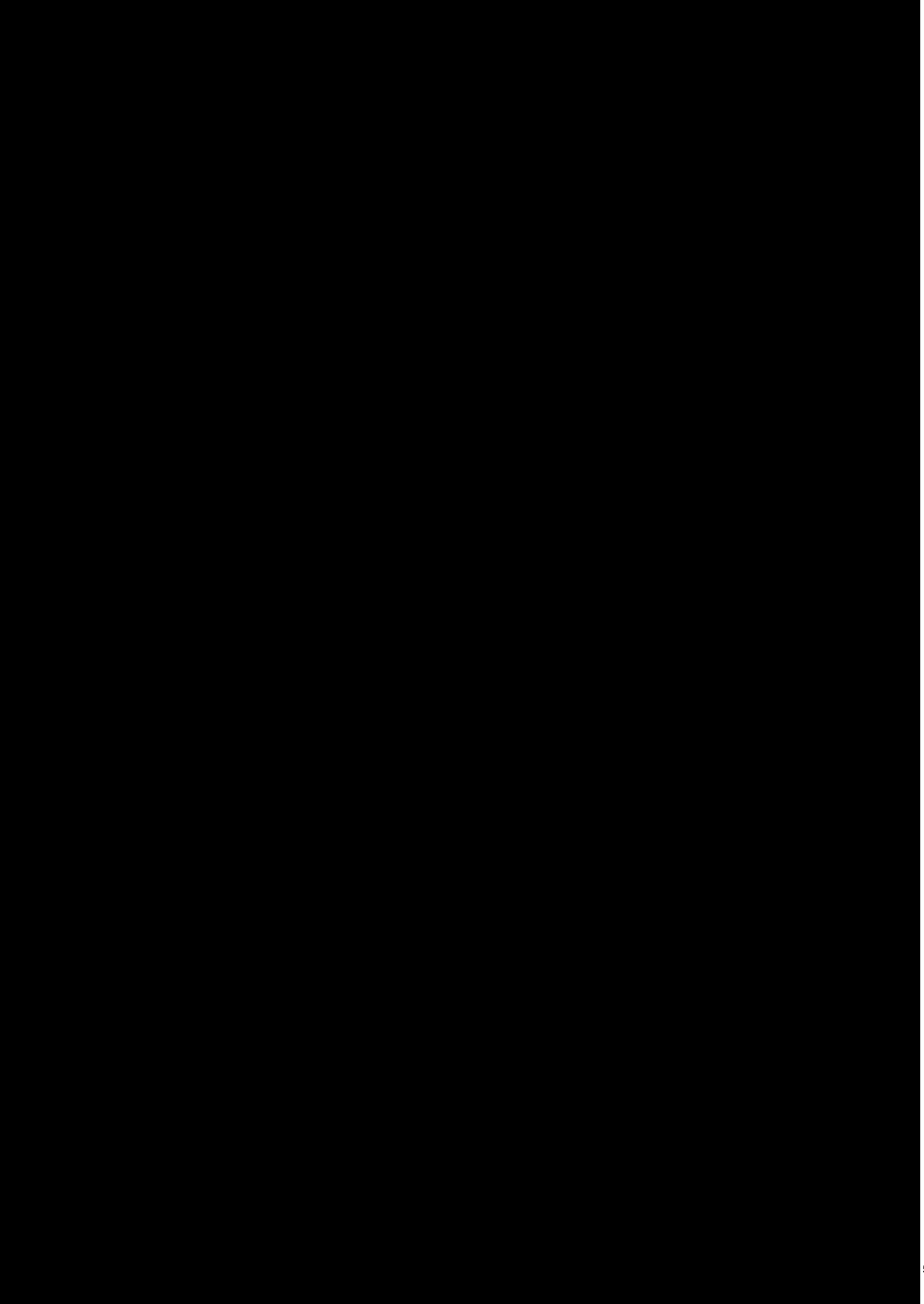


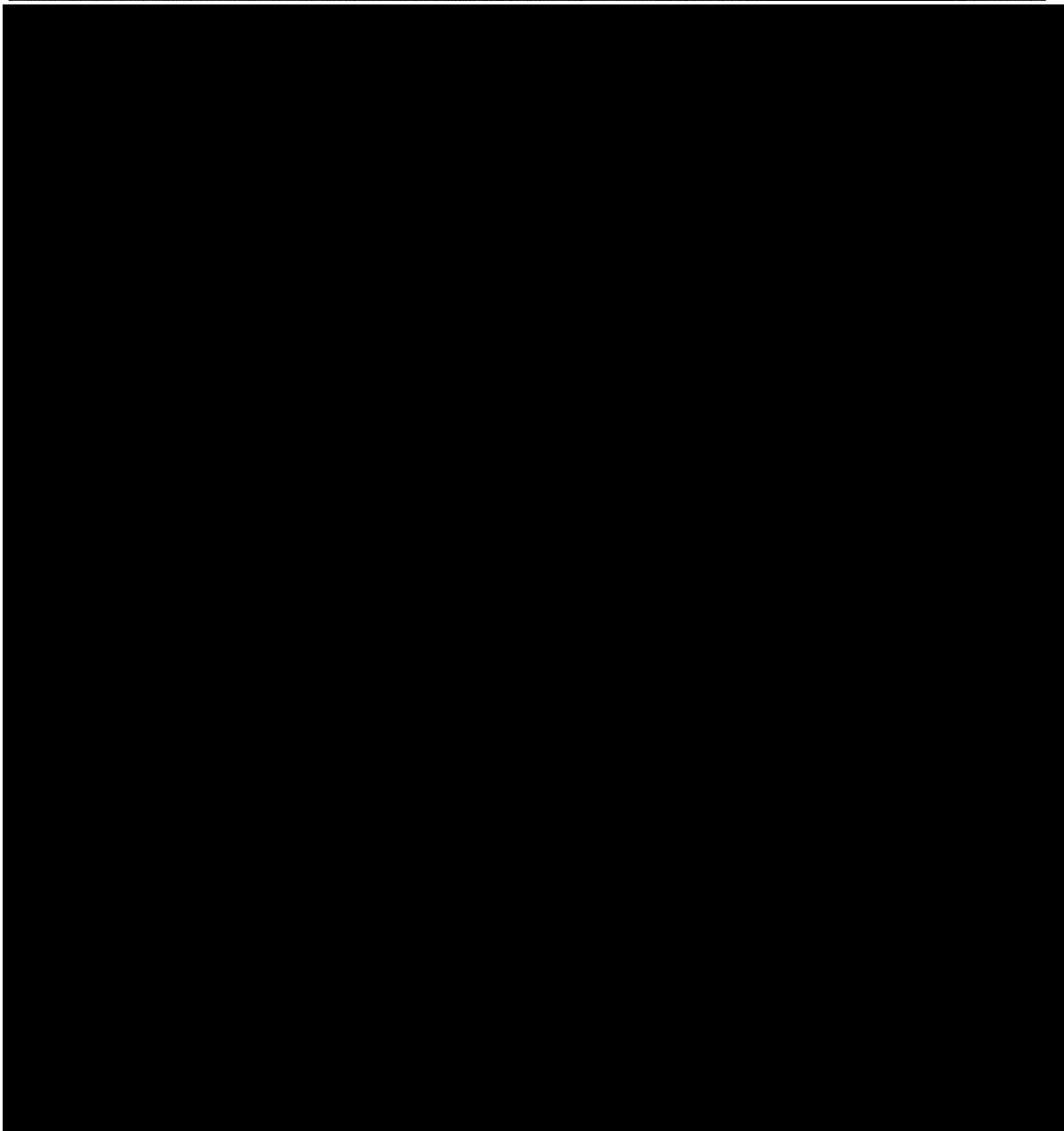




PUNTO V.







PUNTO VI. PRESENTACIÓN DE POLITICA Y PROCEDIMIENTO DE ANTICIPO DE SALARIOS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN.

El licenciado Ludwin José Miguel Amaya, Jefe de la Unidad Financiera, presenta al Consejo Directivo, según memorándum UFI 075/2017 de fecha 04 de septiembre de 2017, "Política y Procedimiento de Anticipo de Salarios y Gastos de Representación" en seguimiento a acuerdo 02/024.2017, sesión celebrada el 06 de Junio de 2017. Con el objetivo de establecer una política y procedimiento que regule el otorgamiento y liquidación por anticipos de salarios o gastos de Representación para funcionarios/as y



empleados/as del FOSOFAMILIA. de acuerdo a las consideraciones y formularios anexos a esta acta.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CINCO-CERO CUARENTA-DOS MIL DIECISIETE. (ACUERDO 05/040.2017). A) Dar por recibida la Propuesta de Política y Procedimiento de Anticipo de Salarios y Gastos de Representación, presentada por el licenciado Amaya, Jefe UFI. B) De acuerdo a la propuesta presentada, se autoriza en cuanto al plazo, este sea de tres meses, con la excepción de ampliación de acuerdo a la gravedad y justificación de la situación que conlleva a realizar el anticipo. C) Aprobar la Política y Procedimiento de Anticipo de Salarios y Gastos de Representación; se instruye al licenciado Amaya, Jefe UFI, incorporar la observación detallada en el literal B) del presente acuerdo. D) Se instruye a la Dirección Ejecutiva dar a conocer a todos los empleados la normativa a probada en el presente punto.

PUNTO VII. MODIFICACIÓN A POLITICA DE SELECCIÓN Y CONTRATACION DE PERSONAL.

La Coordinadora de Recursos Humanos licenciada Ana Patricia Sánchez Sánchez, presenta al Consejo Directivo Modificaciones a la Política de Selección y Contratación de Personal, con el objetivo de actualizar los procesos de contratación en el marco de Referencia de la “Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la discriminación contra las mujeres” según detalles en propuesta anexa a esta acta.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SEIS-CERO CUARENTA-DOS MIL DIECISIETE. (ACUERDO 06/040.2017). A) Dar por recibida y aprobada la propuesta de modificación de la Política de Selección y Contratación de Personal, presentada por la licenciada Sánchez Sánchez Coordinadora de Recursos Humanos. B) De acuerdo a la propuesta presentada, en el tema de los documentos a presentar por parte de las personas a contratar, incluir la Declaración de Probidad cuando el cargo lo amerite según lo establecido en la Ley de Probidad. C) Se instruye a: 1. Coordinación de Recursos Humanos, agregar las observaciones realizadas. 2. Dirección Ejecutiva dar a conocer a todos los empleados la normativa a probada en el presente punto.

PUNTO VIII. INFORME DE VISITA TECNICA EN SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL.

La Coordinadora de Recursos Humanos licenciada Ana Patricia Sánchez Sánchez, presenta al Consejo Directivo, según memorándum CSSO-6/2017 de fecha 11 de septiembre de 2017, en relación a visita Técnica Especial de Seguridad e Higiene Ocupacional en el cual informa que el 05 de septiembre del presente año, se presentó a las instalaciones de Oficina Central del FOSOFAMILIA el señor Juan Francisco Hernández Castro, Técnico del Ministerio de Trabajo, con el objetivo de verificar las



condiciones de Seguridad e Higiene Ocupacional en las que prestan los servicios los trabajadores del FOSOFAMILIA; con fundamento en los Artículos 41 literal “b”, 43, 62, 63 de la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social; y con base a lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo.

De acuerdo a la inspección se obtuvieron Recomendaciones Técnicas las cuales hay que subsanar, por lo que se presenta propuesta de ejecución de dichas observaciones, así como los responsables de ejecutar las acciones a realizar, en el tiempo indicado y según recursos disponibles y/o a disponer, anexos a esta acta.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SIETE-CERO CUARENTA-DOS MIL DIECISIETE. (ACUERDO 07/040.2017). Darse por enterados de la visita e informe presentado por parte del señor Juan Francisco Hernández Castro, Técnico del Ministerio de Trabajo, y dado a conocer en este Consejo por la Licenciada Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos. B) De acuerdo a la solicitud realizada por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, se autoriza I. A los miembros del Comité, trabajen en las actividades relacionadas al seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones técnicas giradas por el Ministerio de Trabajo, lo cual se hará en horario laboral. 2. Al licenciado Milton Ramírez, Auditor Interno, como ex miembro de dicho comité, apoye en la ejecución de las tareas y actividades relacionadas al cumplimiento de las recomendaciones técnicas giradas por el Ministerio de Trabajo, así como en la actualización del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos. 2. A la Administración se asignen los fondos necesarios afín de dar cumplimiento a las observaciones reportadas.

PUNTO IX. ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FOSOFAMILIA Y PLAN INTERNACIONAL.

El Oficial de Cumplimiento y encargado de Planificación, licenciado Juan Gabriel Meléndez García, presenta al Consejo Directivo Adenda al Convenio de Cooperación entre el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria y Plan Internacional, en relación a Modificar dicho convenio en su Cláusula Quinta: Duración, Prorroga y Modificación del Convenio, literal “a”, dando seguimiento a solicitud de Plan Internacional en cuanto a reconsiderar el otorgamiento de créditos bajo las mismas condiciones establecidas en la Línea de Créditos INJUVE, con una tasa de interés del 1.5%, o la tasa que por el monto, plazo o garantía presentada aplique, con el objetivo de incrementar considerablemente el acceso a créditos a jóvenes, promoviendo y propiciando el desarrollo de emprendimientos e iniciativas económicas en todo el Territorio Nacional con énfasis en los Departamento de San Salvador, La Libertad, Sonsonate, Chalatenango, Cuscatlán y Cabañas, en los cuales Plan Internacional implementa el Programa de Empoderamiento Juvenil.



Por lo antes expuesto se somete a consideración del Consejo Directivo, la modificación al Convenio con Plan Internacional manteniendo el resto de condiciones, así como la Autorización a fin de que firme la adenda la licenciada Rosibel Paredes Caballero, como Representante legal del FOSOFAMILIA y darle más impulso al proyecto.

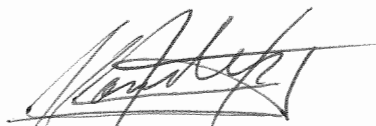
EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO OCHO-CERO CUARENTA-DOS MIL DIECISIETE. (ACUERDO 078040.2017). Dar por recibida la solicitud presentada por el licenciado Gabriel Meléndez, como encargado de Planificación. **B) Autorizar la adenda al Convenio de Cooperación entre el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria y Plan Internacional, en relación a Modificar dicho convenio en su Cláusula Quinta: Duración, Prorroga y Modificación del Convenio, literal "a", reconsiderando el otorgamiento de créditos bajo las mismas condiciones establecidas en la Línea de Créditos INJUVE, con una tasa de interés del 1.5%, o la tasa que por el monto, plazo o garantía presentada aplique, con el objetivo de incrementar considerablemente el acceso a créditos a jóvenes, promoviendo y propiciando el desarrollo de emprendimientos e iniciativas económicas.** **C) Autorizar a la licenciada Rosibel Paredes Caballero, Presidenta y Representante Legal de FOSOFAMILIA, para que firme adenda al Convenio con Plan Internacional, de acuerdo a solicitud presentada en este punto.**

PUNTO X. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La Licenciada Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Publica el contenido de los Puntos I, II, III, VI, VII, VIII, IX y X con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial el contenido del Punto IV V con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO NUEVE-CERO CUARENTA-DOS MIL DIECISIETE. (ACUERDO 09/040.2017). Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Publica el contenido de los Puntos I, II, III, VI, VII, VIII, IX y X con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial el contenido del Punto IV V con sus respectivos acuerdos.


Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las nueve horas treinta minutos del día de su fecha.




Rosibel Paredes Caballero




Azucena del Carmen Ortiz de Canizales


Norma Gloria Campos Rodezno


Mirsna Emely Torres de Silva
Sánchez


Jacqueline Ivette Chávez de

